D E C R E T O 1591/2023

Sancionado el 23/01/2023

ARTICULO 1°.- FACULTASE a los agentes que ocupen los cargos que a continuación se detallan a sustituir al Director General de Recursos en el ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 81º del Código Tributario Municipal -Ordenanza Nº 48/96-:

- Subdirector Gral. de Recaudación
- Subdirector Gral. Legal, Técnico y Estadísticas
- Subdirector Gral. de Atención al Público

ARTICULO 2°.- Facúltase a los agentes que ocupen los cargos que a continuación se detallan a sustituir al Dirección General de Gestión Tributaria en el ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 81º del Código Tributario Municipal -ordenanza Nº 48/96-:

- Subdirector Gral. de Fiscalización
- Subdirector Gral. de Gestión de Créditos.

ARTICULO 3°.- Los agentes referidos intervendrán en aquellas cuestiones y por el plazo que les sea expresamente encomendado por la Secretaría de Economía mediante resolución previa.

ARTICULO 4°.- Derógase el decreto Nº 1953/14.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.